



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Septiembre 11 de 2024

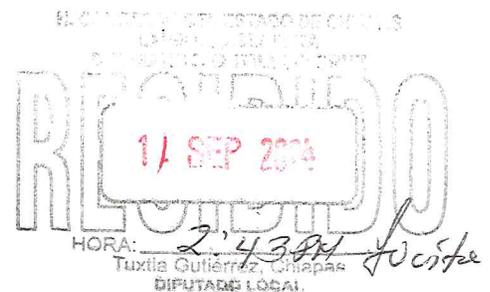
Dip. Marcelo Toledo Cruz.
Presidente de la Comisión de Gobernación y
Puntos Constitucionales de la Sexagésima Octava
Legislatura del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que usted dignamente preside la **“Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.


C. Yolanda del Rosario Correa González.
Diputada Secretaria.



C/Anexo